

SUBDIRECCIÓN TÉCNICA.  
DEPTO. DE PROCESOS Y NORMAS ADUANERAS. ✓

**OFICIO CIRCULAR N° 207**

**MAT.:** Sobre rechazos a solicitud de devolución de derechos, por interpretación errónea en la forma de constituir mandato para despachar.

**ANT.:** Nota del Agente de Aduana Sr. Manuel Lazo G., registro 14337-18

Valparaíso, 29 MAR 2018

**DE: SUBDIRECTORA TECNICA**

**A : SRES (AS). DIRECTORES REGIONALES Y ADMINISTRADORES DE ADUANA**

1. Se ha tomado conocimiento de que en algunas aduanas se estarían emitiendo rechazos respecto de solicitudes de devolución de derechos, los cuales se fundamentan en que el mandato acompañado no se habría constituido conforme a las nuevas normas contenidas en artículo 1, numeral 28, letra b) la ley N° 20.997, e instrucciones para su aplicación a que se refiere la Resolución N° 5739 de 08.09.2017, del Director Nacional.
2. Como motivo de los rechazos en comento se ha señalado que éstos habrían sido emitidos teniendo como sustento normativo el que los mandatos contenían una referencia expresa al inciso cuarto del artículo 197 de la Ordenanza de Aduanas, en lugar del inciso quinto, dado que con la modificación legal aludida, el antiguo inciso cuarto pasó a ser quinto.
3. En los casos referidos, es preciso mencionar que los mandatos objeto de rechazo fueron suscritos con anterioridad a la entrada en vigencia de las nuevas normas sobre constitución del mandato para despachar, esto es, el 13.09.2017, no siéndoles por tanto aplicables dichas normas, resultando los rechazos improcedentes.
4. Por lo anterior, a objeto de no incurrir en rechazos indebidos que retardan la tramitación de documentos o solicitudes, tengo a bien recordar a ustedes, que las normas citadas en el punto 1, que regulan esta materia resultan aplicables para mandatos constituidos a contar del 13.09.2017.

Saluda atentamente,

  
**GABRIELA LANDEROS HERRERA**  
**SUBDIRECTORA TECNICA**



  
KCI/PSS/RHD  
REG.: 14337-18



Servicio Nacional de Aduanas, Chile  
Plaza Sotomayor N° 60,  
Valparaíso / Chile  
Teléfono (32) 2134571